

RESOLUCIÓN DE CONSEJO Nº 077-2020-ES-SG-GADPO

Abg. Edwin Vicente Sánchez Guzmán, **SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**, en legal y debida forma certifica que el Consejo Provincial de Orellana reunido en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de diciembre de 2020, adoptó la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

QUE: El Consejo Provincial de Orellana en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2020 aprobó en primera instancia el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, correspondiente al año 2021.

QUE: La Asamblea Provincial reunida el día viernes 04 de diciembre de 2020, con la presencia de todos los sectores sociales aprobó el Presupuesto General Participativo para el ejercicio fiscal del 2021, lo cual constituye un mandato para el Consejo Provincial de Orellana.


QUE: El Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa: que el Legislativo del Gobierno Autónomo Provincial aprobará el presupuesto en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por voto unánime de los señores Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, EL MISMO QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2021.

El Coca, 04 de diciembre de 2020.


Ab. Edwin Vicente Sánchez Guzmán
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

ELABORADO POR FANNY



Recibido
07-11-2020
16:05
[Signature]

[Signature]
Sra. MAYRA NIENGA
Por Favor Verificar y Adjuntar.